ATHA-DAH-LCHPA-007002

Quentta de gastos ordinarios
y extraordinarios de esta
M. N. y M. L. Prouincia
de Alaua echos desde el día
25 de Nouiembre de 1727
hasta otro tal día 25 de Nou.
de 1728=

En la Ciudad de Vitoria y Sala (y sala) Capitular que esta Mui Noble y Mui leal Prouincia de Alaua tiene en el comvento de san Fran.co de ella a veinte y quatro días del mes de Nouiembre de mill setezientos y veinte y ocho años los señores Dn. Melchor de Luyando Procurador General de la hermandad de Salinas de Añana por la quadrilla de Vitoria; Dn. Fran.co Lopez de Gordoa Procurador General de la herm.da de san Millan por la quadrilla de Salvatierra Don Juan Angel de Gorbea Pror. General de la herm.da de Arcinega por la quadrilla de Ayala; Dn. Juan Bau.ta Ruiz de Azua Pror. Gral. de la herm.da de Aramayona por la quadrilla de la Guardia; Dn. Juan Antonio de Montoya Pror. General de la hermandad de la Arinez por la quadrilla de Zuya, y Dn. Juan Nicolas Ybañez de Arpuru Pror. General de la herm.da de Barrundia por la Quadrilla de Mendoza; todos Señs. Contadores nombrados por esta dha. Mui Noble Prou.a en su Junta General de este día para efecto de ajustar y liquidar la quenta General de Gastos ordinarios y extra que esta dha M. N. Prov.a a tenido desde el dia veinte y cinco de Noviembre del año proximo pasado de mill Setez.os y veinte y siete hasta otro tal dia que vendra de este presente año de mill Setezientos y veinte y ocho con la ynclusion de paga de Reditos de Zensos que tiene esta dha Prov.a a diferentes Comunidades y person.s particulares la qual con Cargo y Data es como se sigue = —— —— ——

Cargo a esta M. N.
Provinzia

Salario de su S.ria el S.or Diputado General:

Primeram.te se le haze cargo a esta dha M. N. Prov.a de treinta y siete mill y quatro cientos mrs que se deuen a su señoria el S.or D.n Joseph Thomas de Rivas Veraltegui y Aldana Maestre de Campo comisario y Diputado General de esta dha Muy Noble Provincia por su Salario de un año que se cumplira dho dia veinte y cinco de este pres.te mes = —— — —— — —— 37U4.0

Salario de Primer Comisario = ——

Ytt se le hace cargo de veinte y quatro mill mrs que se deuen al señor D.n Joseph de Arimza y Quintanadueñas primer Comisario de esta dha Prov.a por ciudad y villas los tres mill mrs por su Salario de tal comisario de un año que se cumplira dho dia veinte y cinco de este mes y los veinte y un mill mrs restantes

Por treinta y cinco dias que se ocupo en las Juntas particulares que se han celebrado todo este año al respecto de seiscientos mrs cada dia= — — — — 24U000

Salario de el segundo Comisario.—

Itt. se le hace cargo de otros veinte y quatro mill mrs que se deuen al señor Dn. Diego de Abalos Comisario de tierras esparzas de esta dha Prova. por el mismo salario y ocupacion que se refiere en la partida antezedente= 24U000

Salario de primer Diputado de la Juntta Particular

Itt se le hace cargo de veinte mill y quatro cientos mrs que se deuen al Sor. Dn. Joseph Franco. de Vicuña Andoyn y Aldaola primer Diputado de la Junta particular los tres mill mrs por su salario de un año que se cumplira dho dia veinte y cinco de este mes y los diez y siete mill y quatrocientos mrs restantes por veinte y nueve dias que se a ocupado en Juntas particulares a razon de seiscientos mrs en cada uno= — — 20U400

Salario de segundo Diputado= —

Itt se le hace cargo de veinte y quatro mill mrs que se deuen al señor Dn. Mathias Ladron de Guebara segundo Diputado de la dha Junta particular los veinte y un mill mrs por la ocupacion de treinta y cinco dias al respecto de seiscientos mrs en cada uno ~~mrs~~ y los tres mill mrs restantes por su salario de el año que se cumplira dho dia veinte y cinco de este mes= — — — 24U000

Salario de terzer Diputado= — — Itt se le hace cargo de otros veinte y quatro mill mrs que se deuen al señor Dn. Simon Domingo de Eguiluz terzero Diputado de la Junta particular los tres mill mrs por su salario de un año y los veinte y un mill mrs restantes por la ocupacion de treinta y cinco dias que â asistido a las Juntas particulares que se an ofrecido en el discurso de dho año al respecto de seiscientos mrs en cada un dia= 24000

Salario de 4o. Diputdo: Itt. se le hace cargo de otros veinte y quatro mill mrs deuidos al señor Dn. Asencio de Anuncibay quarto Diputado de la Junta particular los tres mill de ellos por su salario y los veinte y un mill mrs restantes por su ocupacion de treinta y cinco dias que a tenido â todas las Juntas particulares que se an ofrecido durante dho año= — — — 24000

Salario de ssrio. de Ciuda. y Villas= — — Itt se le hace cargo de noventa y tres mill y quinientos mrs deuidos â Joseph de la Herrera y Llama secretario de esta Provincia por Ciudad y Villas por su salario de un año que cumplira dho dia veinte y cinco de este mes= — — — 93500

Ssno. de tierras esparsas Itt se le hace cargo de treinta y siete mill y quatrocientos mrs deuidos â Franco. Joseph Saenz de Elordui secretario de esta Prouª. por las tierras esparsas y por su salario de un año que cumplira el referido dia= — — 37400

Salarios de Alcaldes de Hermdª de Vitoria =

Itt se le haze cargo a esta dha Provª de siete mill y novecientos mrs que se les esta deviendo a Gregorio de Mercado y Juan Bauptª de Arica Alcaldes de hermandad q an sido de esta dha Ciudad es a saver al dho Gregorio de Mercado por la asistencia a treinta y nueve Juntas Generales y particulares, y al dho Juan Bauptª de Arica asi mismo por la asistencia a quarenta Juntas generales y particulares que se an celebrado desde el dia diez y ocho de Noviembre de mill setezientos y veinte y siete hasta el de san Miguel de Septiembre de este año en que acavaron sus oficios a razon de cien mrs por cada Junta a cada vno = — — 7U900

Salario de Alcalde de Hermd. de la Jurisdn:

Itt se le hace cargo a esta dha Provincia de mill y seiscientos mrs que se le estan deviendo a Juan Andres Ladron de Arcaute Alcalde de Hermª que a sido de la Jurisdicion de esta dha Ciudad por la concurrenzia a las diez y seis Juntas Generales que se celebraron por santa Cathalina del año proximo pasado de mill setezientos y veinte y siete a razon de cien mrs por cada vna = — — — — — 1U600

Salario de Prōr en Madrid:

Itt de tres mill y ducientos mrs devidos a dn. Franco de Castro Prōr de los rrs consejos y de esta dha Provincia por su salario de vn

	año que se cumplira dho dia=	3U200
Salario de Agente en Valladolid=	Itt de tres mill mrs que se deuen a Dn Franco de Agüero Balcarzel Agente de la Real Chanzilleria de Valladolid y de esta dha Prova por su salario de vn año que se cumplira dho dia=	3U000
Conuento de san Franco	Itt de los diez mill y ducientos mrs deuidos al sindico deel conuento de san Franco de esta dha Ciudad por la fiesta deel Patrocinio y coste de la Cera puesta por ella de orden de esta dha M. N. Prova echa durante las Juntas=	10U200
Idem	Itt de ocho mill y seiscientos mrs que tambien se deuen al dho conuento de san Franco y su sindico por la limosna de las misas que se an de decir los dias que se celebraren sus Juntas esta dha Prova fiesta y sermon de santa cathalina y asistencia la comunidad a ella=	8U600
Salario de Receptor	Itt se le hace cargo a esta Prova de treinta y siete mill y quatrocientos mrs deuidos a Dn Matheo Garcia de Rexayn thesorero Receptor de esta dha Prova por su salario de vn año que se cumplira dho dia=	37U400
Salario de Agente en Corte:	Itt de otros treinta y siete mill y quatrotos mrs que se deuen a Dn Miguel de Villazeuallos Agente en Corte de esta dha Prova por su salario de vn año que se cumplira dho dia=	37U400

Reditos de Censos ympuestos para gastos ordinarios de esta dha M. N. Provincia

D.n Juan Ant.o de Maturana=

Itt se le haze cargo á esta dha M. N. Prov.a de ciento y setenta y nueve mill ochocientos y noventa y seis mrs que se estan deviendo á D.n Juan Antonio de Maturana vezino del lugar de Zurbano por los reditos de quatro censos: Uno de un mill ducados de plata: Otro de siete mill y ochenta y ocho ducados de plata: Otro de siete mill y quatrocientos ducados de plata, y el Otro de diez y siete mill rrs de v.on a razon de tres por ciento en vellon y son por los correspondientes al plazo que se cumplira dho dia veinte y cinco de este mes de Noviembre y año de mill setez.s y veinte y ocho= 179896

Capellania de D.a Ana de Esquibel:

Itt se le hace cargo de treinta y tres mill trescientos y sesenta mrs devidos á D.n Fran.co Antonio de Esquibel Presvitero capellan de la capellania que fundó D.a Ana de Esquibel Religiosa que fue en el convento de la Magdalena extramuros de esta dha Ciudad por los reditos de un censo de tres mill ducados de plata de principal al respecto de tres por ciento y son por los de un año que se cumplira dho dia= 33360

Colegial

Itt de tres mill y quinientos y sesenta y siete mrs devidos al chantre y Cavildo dela Insigne Iglesia colegial de santa Maria de esta dha Ciud por los reditos de un censo de trecientos y diez y ocho ducados de plata de principal a tres por ciento y son por los de un año que se cumplira dicho dia — — 3U567

Idem

Itt de catorze mill novecientos y sesenta mrs que se deven al dho cavildo por los reditos de un censo de dos mill ducados de vellon de principal a dos por ciento por el año q se cumplira dho dia de santa Cathalina= 14U960

Obrapia de Matheo de Uriar:

Itt de onze mill ducientos y veinte mrs devidos a la Obrapia del capitan Matheo de Uriar y en su nombre a Juan de Bauptta del Carpio su administrador por los reditos de un censo de mill ducados de plata de principal a tres por ciento de un año que se cumplira dho dia= 11U220

Fabrica de Abexaturi:

Itt de quatro mill quatrocientos y ochenta y ocho mrs devidos a la fabrica de la Iglesia del lugar de Abexaturi y cofradia de Sn Estevan de ella por los reditos de un censo de seiscientos ducados de vellon de principal a dos por ciento el qual perteneze a dha fabrica y cofradia en virtud de cesion que otorgo a su favor el Lizdo Dn Juan de Pro Abogado y vezino de esta Ciud y son por los de un año que se cumplira dho dia — — — — 4U488

Obrapia de el chantre Andueza =

Itt de Ocho mill novecientos y setenta y Ocho mrs que se deven a la Obrapia de el chantre Andueza y su administrador en su nombre. Reditos de Un censo de treze mill y duzientos rrs de Vellon de principal a dos por ciento de Un año que se cumplira dho dia = 8U978

Capellania de Dª Maria de Arizavaleta =

Itt Veinte mill ciento y noventa y seis mrs devidos al Dr Dn Gregorio de Bozo chantre de dha Insigne Yglesia Colegial de Santa Maria y Capellan de la que fundo Doña Maria de Arizavaleta por los Reditos de Un censo de Veinte y nueve mill y setezientos rrs de principal al Respecto de dos por cientos que es a lo que se Redujo cuios Reditos son por Un año que cumplira dho dia Veinte y cinco de este mes = — 20U196

Maiorazgo de Compañon =

Itt de Veinte mill y quatrozientos mrs que se deven al poseedor del Maiorazgo fundado por Dn Pedro Martz Compañon natural que fue de la Villa de Bernedo por los Reditos de treinta mill rrs de Vellon de principal a dos por ciento a que quedo reducido y son por los que se devengaren dho dia Veinte y cinco de este dho mes = — — 20U400

Colegial

Itt de Un mill y Veinte mrs que se deven a la dha Colegial por los Reditos de Un Censo de mill y quinientos rrs a dos por ciento

A que quedo deducido y son por los de un año
que se cumplira dho dia veinte y cinco de
este mes = —— — —— —— —— 10|02

Censos Impuestos el año
de 1712 de Siete mil du
cados entregados al Receptor
para satisfaccion de el
Alcanze de la quenta de el
Pan diario que se dio a los
Soldados Prisioneros
C. de Birnega

Ydem

Itt de Quatro mill Setezientos y setenta
y nueve mrs que se deuen a dha Colegial p.r
los reditos de otro censo de siete mill y vein
te y nueve rr.s de principal deducidos a
dos por ciento y son por los de un año que
se cumplira dho dia = —— — —— —— 4|779

Vniversidad

Itt se haze cargo de tres mill trecientos y
sesenta y seis mrs que se deuen al Cauildo
de la Vniversidad de esta dha Ciudad por los
reditos de un Censo de quatro mill noveci
entos y cinquenta rr.s de vellon de principal
por escriptura otorgada a fauor de ella por
parte de esta dha Lxon.a por testimonio de
Joseph de Ytouxxe ss.no que fue de el numero de esta
dha Ciud.a en treinta de Noviembre de el año
pasado de mill setez.os y doze a razon de tres

por ciento el qual posteriormente quedo reduzido al respecto de dos por ciento el qual corresponde dha cantidad y es por el plazo de el año que se cumplira dho dia veinte y cinco de este presente mes= —— 3U366

Obra pia de Maria Ochoa de Bolibar:

Ytt dos mill ducientos y quarenta y quatro mrs que se deuen a Dn Joseph de Arunza y Quintanadueñas vecino de esta dha ciudad Patrono de la obra pia que fundo Maria ochoa de Bolibar por los reditos de un censo de tres mill y trescientos rs de vellon y son por los de un año que se cumplira dho dia= 2U244

El Alferez Pedro Ochoa de Balda y Zarate: ——

Ytt de quatro mill quatrocientos y ochenta y ocho mrs deuidos a Dn Juan de Arubiegui Balda y Zarate Presvitero Capellan y administrador de las obras pias que fundo el Alferez Pedro Ochoa de Balda y Zarate por los reditos de un censo de seiscientos ducs de vellon de principal a dos por ciento y son por los de un año que se cumplira dho dia de Sta Cathalina= —— 4U488

Dn Gaspar de Echaburu: ——

Ytt de veinte mill y quatrocientos mrs q se estan deuiendo a Dn Juan Franco de Landazuri y Echaburu Cauallero de el orden de Alcantara vezino de la villa de Durango como Patron de la capellania que fundo Dn Gaspar de Echaburu, por los reditos de un censo de treinta mill rs de vellon de pral

A razon de dos por ciento y son por los Vencidos de Un año que se cumplira dho dia= 20400

Primera Vezindad dela Herreria:

Itt de siete mill trescientos y cinquenta y ocho mrs que se deuen alos Maiorales y Vezinos dela primera Vecindad dela calle dela Herreria de esta dha Ciudad por los Reditos de Un censo de diez mill ochocientos Veinte y Un rs de Vellon à dos por ciento cuio plazo se cumplira dho dia= — — 7358

Censo Impuesto
el año de 1713 =

Maiorazgo de Dn. Fausto de Monesterioguren:

Itt Se le hace cargo de quarenta mill y Ochocientos mrs deuidos à Pedro Ortiz de Urbina Vezino del lugar de Durre como marido y conjunta persona de Maria Fran.ca de Monesterioguren su muger poseedora deel Vinculo que fundo Dn. Fausto de Monesterioguren secretario de su Mag. su official maior dela secretaria de Italia parte de Milan de Un censo de sesenta mill rs de Vn. de prâl à dos por ciento y son de Un año que cumplira dho dia Veinte y cinco deel corriente mes= — — — — 40800

Reditos de Censos ympuestos
pa. gastos de guerra y servicios
echos à S.M. hasta 25 de
Novre. de 1711 en que se halla
Relevada la Villa de Añana
por executoria= — —

María Ochoa de Balda= Itt de Siete mill y ochocientos y cinquenta mrs de Vellon devidos al dho Dn Joseph de Isunza como Patrono de las Obras pias que fundo María Ochoa de Baldaz por los Reditos de un censo de setezientos ducados de plata de pral a tres por ciento cuio plazo se cumplira dho dia= 7U850.

Herederos de Dn Juan Bapta de Chinchetru: Itt de quarenta y quatro mill ochocientos y ochenta mrs devidos a Dn Joseph de Oquerruri Beneficiado de la Villa de Salvatierra Albacea de Dn Juan Bapta de Chinchetru vezino que fue de ella y de Da Ana María de Chinchetru su hija muger legitima de Dn Miguel de Luzuriaga y Calzedo y a cada uno la mitad de dhos reditos por los de un censo de quatro mill ducados de principal a tres por ciento y son por los de un año q cumplira dho dia= ——— ——— 44U880.

Dn Basilio de Ondona y sus herederos Itt de Veinte y dos mill quatrocientos y quarenta mrs devidos a los herederos de Dn Basilio de Ondona del orden de Santiago y vezino que fue de la Villa de la Puebla por los reditos de un Censo de dos mill ducados de plata de principal a tres por ciento y son por los de un año que cumplira dho dia= —— 22U440.

San Fran.co Itt de onze mill ducientos y Veinte mrs que se deuen al Sindico del combento de san Fran.co de esta dha Ciudad por los reditos de un censo de mill ducados de plata

de principal a tres por ciento y son por los corres
pondientes al año que se cumplira dho dia= — 11U220

Conv.^to de la Magdalena — Itt de diez y seis mill ochocientos y treinta mrs
devidos a la Abadesa y Religiosas del combento
de la Magdalena extramuros de esta dha ciudad
de vn zenso de mill y quinientos ducados de
plata de principal a favor de dho Dn Barthlo
de Ondona y Da Josepha de Arana su mu-
ger por quien fue cedido al dho combento
para en pago de la dote de Dª Maria Catha-
lina de Ondona su hija Religiosa en el
y consta yndividualmente notado en quen-
ta antecedente cuios reditos son de vn
año que cumplira dho dia= — — — 16U830

Obra p.ª de Alday — Itt de siete mill duçientos y treinta y tres
mrs devidos a los Patronos de Pedro Lopez
de Alday por los reditos de vn censo de diez
mill seiscientos y treinta y siete rs y medio
de vn de principal a dos por ciento y son por
lo vencido de vn año que se cumplira dho dia= 7U233

19

Vllibarri Gamboa — Itt de siete mill quatrocientos y ochenta
mrs devidos al Cura y Regidores del lugar
de Vllibarri Gamboa como Patronos de la
Obra pia que fundo el canonigo Dn Juan Frnz
reditos de vn censo de mill ducados de vellon
de principal a dos por ciento cuyo plazo se cum
plira dho dia de santa Cathalina= — — — 7U480

Primera Vezindad dela Correria: Itt de Catorze mill Novecientos y sesenta rrs devidos alos Mayorales y Vezinos dela primera Vezindad dela calle dela Correria deesta dha ciudad Patronos dela obrapia fundada por Marina Lopez de Escoriaza porlos Reditos de Vncenso dedos mill ducados de Vellon deprincipal cuio plazo se Cumplira dho dia= — — — — — 14ϑ960

Marina de Zubiegui: Itt de cinco mill quatrocientos y Veinte y tres rrs devidos ala Capellania de Marina de Zubiegui y a Dn. Juan de Zubiegui su Patron y Capellan porlos Reditos de Vncenso de sietemill novecientos y setenta y cinco rrs de Vellon deprincipal â dos porciento de Vn año que se cumplira dho dia= — 5ϑ423

Pedro Ochoa de Balda= — — Itt de cinco mill y quatro rrs devidos al dho Dn. Juan de Zubiegui como Patron y Capellan delas obras pias q fundó el Alferez Pedro Ochoa de Balda por los Reditos de Vncenso de siete mill trecientos y setenta rrs de Vellon deprincipal â dos porciento y son porlos correspondientes â Vn año q se cumplira dho dia= — — — — — 5ϑ004

Sta. Clara de Salvatierra: Itt de cinco mill Seiscientos y diez rrs devidos ala Abadesa y Religiosas del Convento de Santa Clara dela Villa de Salvatierra Porlos Reditos de Vncenso de quinientos ducos

de plata de principal â tres por ciento y son por
los del Vltimo año que se cumplira en dho dia= 5U861.

Conv.to de san fran.co

Itt de quatro mill ciento y cinquenta y ocho m.rs
que se deuen al Sindico de dho convento de s.n fran.co
de esta dha ciudad por los reditos de vn censo de
seis mill ciento y diez y seis rs de vellon de pral
cuio plazo se cumplira dho dia de santa cathali
na veinte y cinco de este mes= —— — —— 4U158

Herederos del canoni
go Zarate= —— ——

Itt de treinta mill ducientos y quinze m.rs
deuidos a los herederos de D.n Thomas Ortiz de
Zarate canonigo que fue de la Insigne Igle
sia Colegial de esta dha ciudad por los reditos
de dos censos el vno de treinta y seis mill qua
trocientos y treinta y cinco rs de vellon de
principal y el otro de ocho mill reales de vellon
de principal ambos â dos por ciento y son por
los de vn año que cumplira dho dia= —— —— 30U215

Herederos del d.r D.n
Velarde

Itt de diez mill y ducientos m.rs que se deuen
a los herederos ô legitima representazion del d.r
D.n Diego de Belarde canonigo Magistral que
fue de la dha Insigne Iglesia por los reditos de vn
censo de quinze mill rs de vellon de principal
al respecto de dos por ciento y son por los del vl
timo año que se cumplira dho dia de s.ta catha-
lina= —— — —— 10U200

D.a Juana de Lopidana:

Itt de siete mill quatrocientos y ochenta m.rs
que se deuen â D.a Juana de Lopidana vezina de
de esta dha ciudad por los reditos de vn censo de
mill ducados de vellon de principal â dos por

ciento y son por los correspondientes a vn año
que se cumplira dho dia de Santa Cathalina= 1U480

Martin Ruiz de Aguirre= —

Recibimos

Ante Elurriaga

Itt de quatro mill y ochenta mrs que se
deuen â Dn Martin Ruiz de Aguirre vezi
no del lugar de Trespuentes por los reditos
de vn censo de seis mill reales de princi
pal â dos por ciento por los de vn año que
cumplira dho dia= — - — - — 4U080

Obrapia de Juan y Mar-
cos de Mendiola= —

Itt de cinco mill y treinta y dos maravedis
deuidos a la obrapia de Juan y Marcos de
Mendiola reditos de vn censo de siete mill
y quatrocientos rs de vellon de pral â dos
por ciento y por los de vn año que se cumplira
dho dia= - — - — — — — 5U032

Comvento de Sta Clara
de esta Ciudad= —

Itt de doze mill y ducientos y quarenta mrs
deuidos a la Madre Abadesa y Religiosas de
santa Clara extramuros de esta dha Ciudad
por los reditos de vn censo de diez y ocho mill
reales de vellon de principal â dos por ciento
y son por los del vltimo año que cumplira
dho dia veinte y cinco de este mes= — — 12U240

Herederos del
Dr Belarde:

Itt de ocho mill ciento y sesenta mrs a los
referidos herederos ô la legma representacion
de dho Dr Dn Diego de Belarde por los redi-
tos de vn censo de doze mill reales de vellon
de principal a dos por ciento ympuesto
a fauor de Da Maria de Yzquiano q cumplira dho dia= 8U160

2

D.a M.a Ant.a de Echavarri

Ytt de veinte y dos mill quatrocientos y
quarenta m.rs devidos a la capellania que fundo
D.a Antonia de Echavarri y a D.n Estevan de
Armentia su Capellan por los reditos de un censo
de tres mill ducados de vellon de principal a dos
por ciento y son por los del ultimo año que
cumplira oy dia = — — — — 22U440.

D.n Gregorio de Andoyn

Ytt de veinte y siete mill ochocientos y ochen-
ta m.rs devidos a D.n Gregorio Garzia de An-
doyn vezino de esta dha ciudad por los reditos
de un censo de quarenta y un mill r.s de
vellon de principal que se devia al Ill.mo
señor D.n Fran.co Ochoa de Mendarozqueta
y Arzamendi Obispo de la Ciudad y Obpdo
de Valencia por quien fue cedido en favor
de dho D.n Gregorio Garzia de Andoyn cuios
reditos a dos por ciento son por los de un año
que cumplira oy dia = — — — — 27U880.

Colegial

Ytt de doze mill ochocientos y quinze m.rs
que se deven al cavildo de dha Insigne Ygle-
sia colegial por los reditos de un censo de
diez y ocho mill ochocientos y quarenta y
siete r.s de vellon de principal a dos por ciento
de el ultimo año que cumplira oy dia = — 12U815

Santa Cruz

Ytt de tres mill setecientos y quarenta
m.rs devidos a la Madre Priora y Religiosas

deel convento de santa Cruz de esta dha
Ciudad por los reditos de quinientos ducados
de vellon de censo principal y por los de vn
año que cumplira dho dia = — — — 3ϑ740

Obra pia de Arzamendi: Itt de quatro mill quinientos y veinte
y dos rrs que se deuen a las obras pias deel
Inquisidor Dn Juan Bauptta de Arzamendi
reditos de vn censo de seis mill seiscientos
y cinquenta y tres rrs de vn de principal
a dos por ciento y por los de vn año q cum
plira dho dia = — — — — 4ϑ522

Mayorazgo de Dn Simon de Briñas: Itt de quinze mill nouecientos y doze
rrs que se deuen al poseedor deel Mayo
razgo que fundo Don Simon de Briñas
por los reditos de veinte y tres mill y qua
trocientos reales de vellon de pral a que
quedaron reducidos los treinta mill que
ympuso sobre esta dha Prouincia por
hauerle redimido seis mill y seiscientos
rrs y al respecto de dos por ciento dhos
reditos la referida cantidad hasta el plazo
que cumplira dho dia de Sta Cathalina = 15ϑ912

Colegial Itt de seis mill y ochocientos rrs que
se le deuen a dha colegial por los reditos
de vn censo de diez mill reales de vellon
de principal y por los de vn año que

cumplira dho dia= ——— . - ——— ——— 6U800

Inquisidor Arzamendi=

Itt de veinte mill y quatrocientos mrs de
vidos a las dhas Obras pias deel dho señor Inqui
sidor Arzamendi reditos de un censo de trein
ta mill reales de vellon de pral a dos por ciento
deel año que se cumplira dho dia de Sta. Cathalina= 20U400

Sn Pedro de Saluatierra=

Itt de onze mill ducientos y veinte mrs
devidos ala Madre Abadesa y Religiosas
deel convento de san Pedro dela Villa de
Saluatierra reditos de un censo de diez y
seis mill y quatrocientos reales de vellon
de principal a dos por ciento y son deel año
que cumplira dho dia de santa Cathalina= 11U220

Universidad de Vitoria

Itt de cinquenta y un mill quatro
cientos y setenta y seis mrs que se deven
al Cavildo dela Universidad de esta
dha Ciudad por los reditos de setenta y
cinco mill y setecientos rs de vellon de
principal a dos por ciento y son por los cor
respondientes al año que cumplira dho dia= 51U476

Martin Ruiz de Aguirre==

Redimido

Ante Luzuriaga

Itt de veinte y tres mill trecientos y
noventa y dos mrs que se deven al dho Dn
Martin Ruiz de Aguirre reditos de un censo
de veinte y quatro mill y quatrocientos rs
de principal a dho respecto de dos por ciento y por

32

vn año que cumplira dho dia de santa
Cathalina= —— – —— —— —— 23ϑ392

San Fran.co
Ytt de siete mill ducientos y ocho mrs
que se deuen al sindico de dho conuento de
san Fran.co de esta dha Ciudad reditos de
vn Censo de diez mill y setezientos reales
de vellon de principal â dos por ciento y por
los de el vltimo año que cumplira dho dia=- 7ϑ208

Capellania de Petro-nilla de Eredia=
Ytt de dos mill nouecientos y nouenta y
dos mrs que se deuen â Dn. Seuastian de
Larrea Beneficiado de dha Vniuersidad
y Capellan de la capellania que fundo Pe-
tronilla de Eredia por los reditos de vn cen
so de quatrozientos ducados de v.on de prin
cipal â dos por ciento y son por los de el vl
timo año que se cumplira dho dia de santa
Cathalina= —— – —— – —— 2ϑ992

Dn. Jn. de Andueza
Ytt de veinte y ocho mill y veinte mrs
deuidos a la capellania que fundo Dn. Juan
de Andueza de que es vnico Patron y ca-
pellan Dn. Fernando Lopez de Albizu por
los reditos de quarenta y vn mill ducientos
y siete reales de vellon de principal â dos
por ciento y por los de vn año q se cum
plira dho dia de Santa Cathalina= —— 28ϑ020

Santa Cruz
Ytt de doze mill ducientos y quarenta

mrs deuidos ala dha Priora del conven
to de santa Cruz deesta dha Ciudad por
los reditos de diez y ocho mill reales de princi-
pal â dos por ciento y del año que cumplira
dho dia= — — — — — — 12024.

Capellania de Miguel Enrriquez= — — Itt de nueue mill setezientos y veinte y
quatro mrs deuidos â Dn. Manuel de Zunzu-
tu Presuitero Capellan dela capellania que
enla Yglesia de san Miguel deesta dha
ciudad fundo Miguel Enrriquez de Agui-
rre por los reditos de catorze mill y tre-
cientos rs de vellon de principal â dos
por ciento y por los de vn año que cum
plira dho dia= — — — — — — 9~~8~~724

Combto. de Alegria Itt de Cinquenta mill ciento y diez
y seis mrs deuidos al combento de Religio-
sas de Santa Clara dela Villa de Alegria
por el principal de vn censo de setenta y
tres mill y setezientos reales de vellon
de principal â dos por ciento y por los de vn
año que cumplira dho dia= — — — 50116

Dn. Andres de Murguia= — Itt de quarenta mill y ochocientos mrs
deuidos â Dn. Andres Manz de Murguia
Cauallero dela orden de Santiago vecino de
la Ciudad de Cadiz reditos de vn censo desesen
ta mill reales de vellon de principal â dos

Por ciento y son del plazo que se cumplirá en dho día = — — — — — 4U800

Censos Impuestos el año de 1722

Herederos del Dr. Velarde

Itt de onze mill quinientos y sesenta mrs que se deuen a los dhos herederos ó lexma representación del dho Dr. Dn. Diego de Velarde por los reditos de diez y siete mill reales de vellon de principal á dos por ciento y por los correspondientes á vn año q se cumplirá dho día = 11U560

Obrapía de Dn. Juan de Gazeta

Itt de onze mill duzientos y veinte mrs que se deuen a la capellanía y obrapía que fundó Dn. Juan de Gazeta canonigo que fue en dha Insigne Iglesia colegial por los reditos de diez y seis mill y quinientos rs de vellon de principal á razon de dos por ciento y son por los del año que vencerá dho día = — — 11U220

Obrapía de Doña María de Yzquiano

Itt de ocho mill ciento y sesenta mrs que se deuen a la capellanía que fundó la dha doña María de Yzquiano y en su nombre a Dn. Andres Hurtado de Corquera vezino de la villa de Salinas de Añana y de Dn. Pedro de Azura presbitero capellan de dha capellanía por los reditos de vn censo de doze mill reales de vellon de principal y son por los de vn año que se cumplirá dho día = — . — 8U160

Capellanía de Dn. Juan Bap.ta de Landazuri:	Itt de Cinco mill novecientos y Ochenta y quatro mrs devidos al dho Dn. Juan Fran.co de Landazuri y Echaburu como poseedor del Mayorazgo de su apellido y Patron de la Capellanía que fundo Dn. Juan Bap.ta de Landazuri su Padre por los reditos de vn censo de ochocientos ducados de principal por el año que se cumplira dho dia=	5984
Dn. Gaspar de Surre:	Itt se le hace cargo de Ochenta y vn mill y seiscientos mrs que se deuen a la leg.ma representacion de Dn. Gaspar de Surre ya difunto por los reditos de vn censo de ciento y veinte mill reales de v.on de principal a razon de dos por ciento y son por el año que cumplira dho dia=	81600
D.a Josepha de Gordoniz:	Itt de veinte y nueve mill novecientos y veinte mrs que se deuen a D.a Josepha de Gordoniz viuda vezina de la villa de Bilbao por los reditos de vn censo de quatro mill ducados de vellon de principal a dos por ciento por el año que cumplira dia=	29920
Dn. Antonio y Dn. Diego de Luzuriaga=	Itt de Catorze mill novecientos y sesenta mrs que se deuen a Dn. Antonio y Dn. Diego de Luzuriaga vecinos de la villa de Saluatierra por los reditos de vn censo de dos mill ducados de vellon de principal y por los del año que se cumplira dho dia de Santa Cath.na=	14960

Censos ympuestos el año de 1726 para pagar quanteles hasa y otros gastos con la condizion

de Redimirse despues
de cobrado de su Mag.d
lo que por esta razon deue=

D.n Thomas de Arteg.tta=

Itt. Se le hace cargo de quarenta y siete mill y seiscientos m.rs deuidos à d.n Thomas de Arteguieta vecino deel lugar de Manurga reditos de un zenso de setenta mill r.s de vellon de principal ympuesto por esta Prou.a à su fauor à razon de dos por ciento por escriptura ante d.n Pedro Gonzalez de Echauarri ss.no en veinte y cinco de Noviembre de el año pasado de mill setezientos y veinte y seis y son por los de un año que cumplira dho dia veinte y cinco de este presente mes= — 47600

Vniuersidad

Itt. se le hace cargo de onze mill nouecientos y treinta y quatro m.rs deuidos al cauildo dela Vniuersidad de esta dha Ciudad por los reditos de otro censo que esta Prouincia ympuso à su fauor de diez y siete mill quinientos y cinquenta r.s de Vellon de pr.al à dhos dos por ciento ante dho ss.no dia mes y año arriba citado y son por el año que cumplira dho dia= — — — — — 11934

D.n Juan de Oro

Itt. Se le hace cargo de nueue mill ciento y quinze m.rs deuidos à D. Juan de Oro Abog.do delos reales consejos vecino de esta Ciudad reditos de otro Censo de trezemill quatrocientos

de treze reales de Vn. de principal ympuesto asu
favor y contra esta Prova. el mismo dia mes y
año y escrivano y por los de Vn año que cum
plira dho dia= — — — — — — 9ϑ115

Dn. Juan Franco. de Cuebas: Itt. sele hace cargo de diez mill setezientos
y siete mrs. devidos alos Mayorazgos Capella-
nias y Obras pias deque hera Patrono y poseedor
Dn. Juan Franco. delas Cuebas Olandares y Vz.
Dama vezino deesta dha Ciudad a dhos dos
por ciento de Vn censo de quinze mill sete
zientos y quarenta y seis reales de Vellon
de principal por escriptura de dho dia mes
y año y escrivano y son por Vn año que
cumplira dho dia= — — — — 10ϑ707

Capellanias y Obras pias: de Dn. Juan Franco. de Tamarra= Itt. dos mill duzientos y quarenta y
quatro mrs. devidos alas Capellanias y obras
pias que en el lugar de Tamarra mayor fun-
do el Iltmo. señor Dn. Juan Franco. de Tamarra
Obispo que fue de Avila y a Dn. Agustin
de Baygorri Canonigo Penitenciario su
administrador reditos de otro Censo de
trecientos ducados de Vellon de principal
otorgado a su favor por esta Provincia el dia
mes y año y ssno. que va citado y son por los
de Vn año cumplido dho dia= — — — 2ϑ244

1.657ϑ016

Importe de la quenta Particular de el thesorero: Itt. se hace cargo a esta Muy Noble Provincia
de setezientos y ochenta y cinco mill qua-
trocientos y setenta y quatro maravedis

los mismos de que a sido alcanzado en la quenta particular dada por D.n Matheo Garzia de Lerayn thesorero receptor de esta Mui Noble Prov.a de Alava de los libramientos dados por su Señoria el señor Diputado General y acuerdos de Juntas Generales y particulares como pareze de ella por menor reconozida por los s.res contadores nombrados y aprouada por la Junta General de este dia por la tarde —

1.6570016

7850474

2.4420490

Importan las partidas q.e resultan de este cargo contra esta Mui Noble Provincia la cantidad de dos quentos quatrocientos y quarenta y dos mill quatrocientos y noventa m.rs y para efecto de satisfacer su importe por las dos mill seiscientas y dos fogueras y tres pagadores de que se compone esta d.ha M.N. Provincia se declara que la Villa de Salinas de Añana y su Aldea de Atiega mediante su priuilegio esta exempta de contribuir en gastos algunos de Guerra ni servicios que por este titulo u otro hagan a su Magestad y gastos extraordinarios segun lo tiene acordado esta d.ha M.N. Prov.a y consiguiente a su exempcion lo deue ser por lo tocante a reditos de censos de ochocientos y veinte y siete mill setez y quarenta y seis mrs y con este desquento y el de ciento y cinquenta y quatro mill seiscientos y cinquenta mrs que segun consta dela quenta particular presentada por el thesorero general de esta dha Rexon. se an pagado este año por lo correspondiente a tropas toca a cada Una delas treinta y cinco fogueras de que se compone dha Villa de Añana y su Aldea de Atiega a quinientos y sesenta y siete mrs y a las dos mill quinientas y sesenta y siete fogueras y tres pagadores restantes de que se compone el cuerpo de esta dha Muy Noble Rexon. a nuevecientos y cinquenta y Un mrs que ambas partidas ymportan dos quentos quatrocientos y sesenta y Un mill setezientos y setenta y cinco mrs con que sobran en lo repartido diez y nueve mill Ducientos y Ochenta y cinco mrs los quales dhos señores Contadores repartieron en la forma siguiente

Por la Colacion que se da a dhos Sres Contadores por Francisco de Alubias tres mill mrs	3000
Al oficial escriviente de esta quenta y la q. a de pasar al libro cinco mill y quinientos maravedis	5500
Al Portero por Carbon y luzes cinco mill y quinientos maravedis	5500
Para la Alumbraria delos Santos Martires mill maravedis	1000

Para la casa santa de Jerusalen y redemption de captibos mill mrs = — — —	1U000
A los porteros que an asistido a las juntas mill mrs = — — — — —	1U000
Al hospital de Santiago de esta Ciudad para la asistencia de los pobres de el dos mill ducientos y ochenta y cinco = — — —	2U285
	19U285

Con que quedan distribuidos los diez y nueve mill ducientos y ochenta y cinco mrs que sobran y dhos señores Contadores dieron por fenecida esta quenta salvo error que la firmaron dhos señores Contadores con nos los de la Junta escriptos secretarios de que damos fee = Dn Melchor de Luyando = Juan Lopez de Gordoa = Juan Angel de Gorbea = Juan Baupta de Azua = Juan Antonio de Montoya = Juan Nicolas Ibañez de Arpuru = Ante nos = Joseph de la Pedrosa y Lama = Francisco Joseph Saenz de Elorduy = — — — —

Quenta particular de el thesorero receptor gral de esta M. N. Prova

Quenta que doy yo Matheo Garzia de Lezayn thesorero de esta Mui Noble Provincia de lo que e pagado en virtud de sus Decretos y Libramentos de el señor Diputado General desde veinte y cinco de Noviembre de mill setezientos y veinte y siete asta otro tal dia de mill setezientos y veinte y ocho haviendo separado de ella todo lo que corresponde a lo gastado en la dependencia con la Hermandad de Alava y es como se sigue = — —

Primeramente seis mill mrs a los seis contadores que recivieron la Quenta General= ——— 6U000

Mas mill seiscientos y onze reales los ducien
tos y ochenta y cinco a la Villa de Saluatierra,
Ducientos y nobenta y cinco a Llodio, quini
entos y setenta y quatro a Luña, y quatro
cientos y cinquenta y seis a Amurrio por
el paso de tropas a razon de diez y seis mrs por
soldado de Ynfanteria= ——— 54U774

Mas quatrocientos y cinquenta reales a Dn.
Mathias Ladron de Guebara Procurador de
Arrazua para repartir en su Hermandad
por el paso de diferentes Compañias de
Ynfanteria a veinte y tres rs cada una= 15U300

Mas ochocientos y nueve rs a Dn. Diego de
Abalos Pror. de la Guardia para que reparta
los ciento y veinte en la Guardia, ciento y
veinte en Moreda; ciento y veinte en
Villabuena, ciento y veinte en Navaridas,
treinta de Paganos, ciento y sesenta y vno
en Lanciego, y ciento y treinta y ocho en
el Villar por el paso de Caualleria y Ynfanteria= 27U506

Mas quatrocientos y ochenta y seis reales a
Juan Antonio de Sarralde scriuano real y vezno.
de Mendiuil por sus dros. en las diligencias execu
tadas contra Domingo Garzia Salon scriuano
Real de Moreda= ——— 16U524

Itt. cien reales de vellon a Franco. de Rubias
y otros dos porteros por el embarazo que a te
nido en buscar Bagajes para el paso de tropas= 3U400

Mas ciento y treinta y dos reales a la Mu-
sica de Sn. Pedro de esta Ciudad por lo que se le
dan por la asistencia a la Fiesta del Patrocinio= 4U488

Mas Veinte Reales de Vellon por una caña
de Baston para el S. Dor. Diputado General= U680

Mas sesenta rs. a los Propios a combocar Jun-
ta particular para el dia Veinte de Diziembre= 2U040

Mas Duzientos y sesenta rs. a los lugares de Gamar-
ra y Arriaga por mitad por el paso de quinientos
y veinte Soldados Flamencos= — — — — 8U840

Mas ciento y cinquenta rs. que dieron por
ayuda de costa de llevar a la carzel de Vallado-
lid quatro desertores que se prendieron en
Subijana de Morillas con ynstrumentos de
fabricar moneda y algunas fabricadas= — 5U100

Mas doze mill mrs. a Dn. Mathias de Armona
por doze dias que se ocupo en Comboyar tropas
de Soldados Flamencos= — — — — 12U000

Mas sesenta reales a los Vezinos de Subijana
de Morillas por la prision de quatro desertores
del Regimiento de Malloraca= — — — 2U040

Mas ciento y noventa y quatro rs. del Regalo
de Casas y nuezes al Agente de Madrid= — 6U596

Mas Ciento y Veinte rs. al Dr. Bujanda
por la limosna del Sermon que Predico en
Noviembre de Veinte y seis quien no a pedi-
do hasta aora= — — — — — 4U080

En dos de Enero ciento y ochenta y tres rs.

y quartillo por el tercio de su salario al oficial mayor cumplido d.ho dia= — —	6023.
Mas veinte y siete mill los catorze mill a D.n Alexandro de Contreras y treze mill a D.n Joseph de Lanco por veinte y siete dias que se an ocupado en comboyar soldados flamencos= — — — — — —	270 . . .
Mas treinta tres a un propio a Logroño= —	10 . 2 .
Mas sesenta rrs a los propios a combocar Junta particular de quatro de febrero= — —	20 . 4 .
Mas sesenta reales a los propios a combocar Junta particular de veinte y quatro de febrero= — — — — — — —	20 . 4 .
Mas ciento y veinte rrs al P.e Lector Otalora por la limosna del sermon a la fiesta del Patrocinio= — — — — —	40 . 8 .
Mas trescientos y quatro R.s al clarin del primer tercio de su salario cumplido en quatro de Marzo= — — — — —	1 . 0336
Mas seiscientos reales al Diputado General por los que se dan en cada un año por razon de portes de cartas= — — — —	2 . 04 . .
Mas ciento y setenta y siete rrs a Ignacio Domingo Ortiz escrivano real y vezino del Villar por sus d.chos en las diligencias del desembargo de los bienes de Lucas Domingo Saton ess.no de Moreda= — — — — — —	60 . 18
Mas mill y duzientos rrs que por decreto	

dela Junta General de Noviembre pague
los Setezientos y Veinte â Carlos de Bargorri
y quatrocientos |y quatrocientos| y ochenta
â Juan Antonio de Arzunaga scrivanos q.
an sido de esta Mui Noble Provincia enâten-
cion âsus travajos extra ordinarios = — 40U800

Mas Ciento y doze rs â Catorze personas q
an Cazado lobos desde Noviembre asta la Jun-
ta General de Abril en que semandó no
Contribuir con nada respecto dedar las Cam.es = 3U808

Mas Sesenta rs de Vellon alos propios
acombocar Junta Particular del dia dos
de Abril = — — — — 2U040

En seis de Abril ciento y Cinquenta
reales alos propios â combocar Junta Gral
del dia diez y siete = — — — 5U100

Mas ciento y veinte rs de orden dela Jun-
ta Gral al P.e Lector Escaregui por el ser-
mon que sele tenia encargado en el caso
de yr la Junta General ala villa de la Guar-
dia = — — — — 4U080

Mas Ciento y Veinte Reales de Vellon al
P.e Lector, Otalora por la Limosna del ser-
mon que predicó ala fiesta de S. Prudencio= 4U080

Mas Ciento y Ochenta reales alos seis tam-
borileros que asistieron los dias dela Junta
â treinta reales â cada uno = — — 6U120

Mas quatro cientos y cinquenta reales al combento de san Fran.co los trecientos y cinquenta por la fiesta de san Prudencio y ciento dela Missa y tedeum por los felices successos delos casamientos delos S.res Principes=	15U300
Mas ciento y treinta y dos rrs ala musica de S.n Pedro por la asistencia â dha fiesta=	4U488
En primero de Mayo ducientos y cinquenta reales a Fran.co de Lubias Portero por su salario=	8U500
Mas sesenta y seis Reales a dho por cuidar dela effigie de san Prudencio=	2U244
Mas trecientos y treinta reales a los mazeros por su salario=	11U220
Mas quatro cientos y quarenta Reales alos dos tambores por su salario=	14U960
Mas en quatrocientos y ochenta y tres r.s al official mayor por el segundo tercio de su salario=	6U222
Mas ochenta y ocho rrs y medio por enquadernar un libro para quentas de Provincia treinta â unos guardas de Arcanallo y veinte y ocho y medio dela Certificacion puesta a un pliego embiado al consejo con unos autos en la dependencia de Moreda=	3U009
Mas seiscientos mrs â Gregorio Lopez de Erenchun Alcalde de hermandad dela Jurisdicion por seis Juntas, a que asistio mas delas que se le tenian libradas=	U600
Mas trecientos reales de v.on al combento de Badaya de orden dela Junta General	

Para Ayuda al Retablo nuevo que haze=	10ʒ200
En primero de Junio dos mill seiscientos y sesenta y un reales y veinte y dos mrs a Joseph de Goitia y a Andres de Arcaute Mros Canteros por el primer tercio de las obras de los Puentes de Amarramaior Audicana y otras y algunos pasos de esta Prov.a=	90ʒ496
Mas Cinquenta y seis Reales a los propios a combocar Junta particular de ocho de Junio=—	1ʒ904
Mas Ciento y setenta Reales y diez mrs a la Herm.da de Campezo de ciento y treinta y ocho arrobas de Pasa y suporte que no se tienen pagadas y llevaron a Oyon= — — – — —	5ʒ790
En cinco de Julio trecientos y quatro rs al Clarin de el segundo tercio de su salario=	10ʒ336
Mas Ciento y quarenta y un rs por el coste de trecientos pliegos de marca mayor para el Libro nuebo para las quentas de Prov.a=	4ʒ794
Mas dos mill seiscientos y sesenta y un Reales y Veinte y dos maravedis de Vellon a Joseph de Goitia y Andres de Arcante Maestros Canteros por el segundo tercio de las Obras de los Puentes y pasos q se tienen Rematadas= — ~ — – — – –	90ʒ496
Mas Ciento y sesenta y cinco Reales a Martin de Lorriaga ss.no Real por el salario de cinco dias que se ocupo en haver ydo a	

Villar de Torre a notificar Vna Real Provi.on Sobre el soldado hijo dela Provincia que yn Voluntario llevaron= — — — — — 5Ꝋ61.

Mas cinco mill mrs à Gregorio Mercado Alcalde de Hermandad de esta Ciudad por el salario de cinco dias, que ocupo enel valle de Ayala enla prision y embargo de bienes de Vn Alcalde de Hermandad= — — — — 5Ꝋ000

Mas Ciento y Ochenta y tres Reales y tres quartillos al official maior por el Ultimo tercio desu salario que se Cumplira en siete de sep.e= 6Ꝋ236

Mas Veinte y quatro Reales à Otro propio à Larribera Baldegovia y Quartango para q traigan los trezientos rs que cada Herm.d deve contribuir por las obras executadas enlos particulares pasos desus Jurisdiciones= Ꝋ816

Mas Dosmill Seiscientos y sesenta y vn Reales y Veinte y seis mrs à Joseph de Goitia Maestro Cantero por Resto delas Obras que se tenian Rematadas Enel q se tienen antes advertidas= — — — — — 90Ꝋ500

Mas Ochenta y Ocho Reales à Pedro Gutierrez Mro Cantero por quatro dias que se Ocupo Enel Reconozimiento de si estavan bien executadas dhas Obras= — — — — 2Ꝋ992

Mas Veinte y dos Reales de Vellon a Bar.me Riesgo por haver ympreso vnos papeles= — — Ꝋ748

Mas Mill Seiscientos y setenta y vn Reales
de Vellon â Antonio de Rivero Alcaide
dela Carzel deesta Ciudad por el alimento
de Real qlâdía dado alos presos deesta Prou.ⁿᵃ
desde Junio del año pasado demill setezientos
y Veinte y siete hasta fin de Agosto deesteaño
y lo gastado de Azeite, Leña, y Palago conal
gunas Reclutas de soldados que an Estado en
la Carzel = — — — — — — — 56∂814

Mas quarenta y quatro Reales al Impresor por
hauer Impreso el Real despacho sobre el nuevo
aumento de Moneda = — — — 1∂496

Mas trecientos y quatro Reales al Clarin por
el Vltimo tercio de su salario Cumplido en
cinco de Noviembre = — — — — 10∂336

Mas duzientos y Ochenta y cinco Reales de V.ⁿ
a Francisco de Larrea Correo mayor deesta
Ciudad por dos partes y Cavallos que dio â esta
Muy Noble Provincia los años de Veinte y
quatro y Veinte y cinco = — — — 9∂690

Itt quarenta mill novecientos y diez y siete
mrs por los Intereses de todo lo anticipado y
Contra deesta quenta desde los meses dados has-
ta primero de Mayo demill Setezientos y
Veinte y nueve a Razon de cinco por ciento al
año = — — — — 40∂917

✗ 826∂274

Importa esta quenta como resulta desus partidas ocho
zientos y Veinte y seis mill duzientos y setenta

y quatro mrs de q se vaja lo siguiente= — —

Bajase mill y ducientos reales de vellon que an devido entregar las hermandades de Quartango, Barrundia, Larrivera, y Baldegoina a trezientos reales cada vna por los reparos echos de esta Muy Noble Prov.a en los puentes generales y particulares de sus jurisdiciones que lo demas del coste a pagado la Provincia= — — 40800

Conque parece queda el resto en que hago alcanze * 785U474

desta M. N. Provincia en setezientos y ochenta y cinco mill quatrozientos y setenta y quatro mrs salvo error y lo firmo en Vitoria a veinte y tres de Noviembre de mill setezientos y veinte y ocho años=

Matheo Garcia de Lezayn= — — — —

Obedeciendo Señor los preceptos de V.S. emos visto y reconozido esta quenta que presenta el thesorero de V.S. y haviendola mirado con el cuydado y reflexion que requiere hallamos ser justificada por decretos de V.S. y libramentos del señor su Diputado General dados para cosas precisas en servicio de V.S. y haviendo vajado de su importe vn mill y dozientos reales de vellon en que an devido contribuir las hermandades de Baldegoina, Barrundia, La Rivera, y Quartango a trescientos reales cada vno en los reparos executados en los puentes generales particulares de sus jurisdiciones queda el cargo a favor de su thesorero en

Setezientos y ochenta y cinco mill quatrocientos
y setenta y quatro mrs que siendo del agrado de V.S.
podra mandar se abonen en la quenta general esto
sentimos y firmamos Vitoria Noviembre veinte y
quatro de mill Setezientos y Veinte y ocho = Don
Melchor de Luyando = Don Lorenzo de Berasartu =
tt.do año = em.do siete = entre Reng.s = de Vncenso =